

CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso al señor Juez, expediente digital INFORMANDOLE que se encuentra pendiente notificación a la demandada WOLVES SECURITY LIMITADA. A folio 57 del expediente. Obra constancia, de la imposibilidad de la notificación a la demandada, por parte del Despacho. Sírvasse proveer.

MARÍA CIELO ÁLZATE FRANCO
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia Quindío, Agosto Doce (12) de dos mil veintiuno (2021)
ORDINARIO LABORAL- Radicación: 63001-31-05-003-20018-00246-01

Visto el informe secretarial que antecede, revisada como ha sido la presente causa judicial, observa el Despacho que ante la declaratoria de nulidad, dispuesta por el Superior jerárquico, mediante providencia de fecha 31 de Enero de 2020, la parte actora, no ha adelantado gestión alguna con el fin de notificar a la demandada.

SE REQUIERE a la parte actora, proceda a realizar la notificación a la demandada, con el fin de evitar por mas tiempo, la paralización de la presente causa judicial.

NOTIFÍQUESE,

LUIS DARÍO GIRALDO GIRALDO
Juez

12/08/2021

Caf

Firmado Por:

Luis Dario Giraldo Giraldo
Juez Circuito
Laboral 003
Juzgado De Circuito
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab7d5de19613c076e3b275cff281955a803de2e6c878c44c55a2548688ea58df**
Documento generado en 15/08/2021 07:24:31 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>